



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvasse Proveer.

Once (11) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

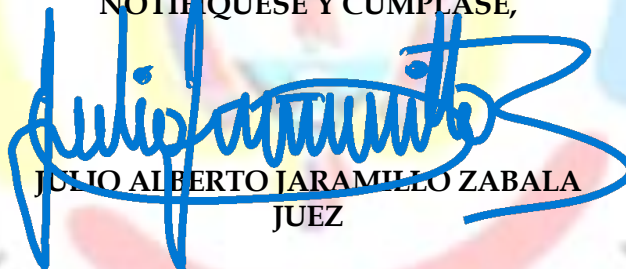
ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 548 00			
ACCIONANTE	Cargo Vission GSA S.A.S.	NIT No.	900.665.384-1
ACCIONADA	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental al debido proceso, y como consecuencia de esto se ordene a la accionada hacer entrega inmediata de la mercancía con amparada en el documento Guía aérea número 045-42343490 de LATAM con manifiesto de carga número 116 5750 1163 0987 del 6 de julio de 2021.		

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el escrito de tutela se advierte que ninguno de los 19 documentos relacionados en el acápite de pruebas fue aportado, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. SERGIO ANDRÉS BELLO MAYORGA como apoderado judicial de CARGO VISSION GSA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: INADMITIR la presente acción de tutela y conceder el término de UN (1) DÍA para que se alleguen todas y cada una de las pruebas relacionadas en el escrito de tutela, so pena de ordenar su RECHAZO.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 189 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO